

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-6978 *Notificación de sentencia en procedimiento de impugnación de sanciones 7/2017.*

María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL), con el n.º 7/2017 a instancia de ASCIA EAS, S. A. FRENTE A DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, MARÍA PILAR PÉREZ CORONO, ANA MARÍA FERNÁNDEZ COBO Y CATERINA SOFÍA MATOS GÓMEZ, en los que se ha dictado sentencia de 15-06-2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda formulada por ASCIA EAS, S.A, contra GOBIERNO DE CANTABRIA, siendo parte las trabajadoras M.ª PILAR PÉREZ CORONO, ANA M.ª FERNÁNDEZ COBO Y CATARINA SOFÍA MATOS GÓMEZ, y en consecuencia declaro ajustado a derecho el acto administrativo impugnado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de Notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA PILAR PÉREZ CORONO, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 27 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/6978

CVE-2017-6978